



EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

ARTÍCULO 1.- De interés regional la realización de la “II Reunión de Altas Autoridades de los Derechos Humanos de los Afrodescendientes” (RAFRO), a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo República Oriental del Uruguay, el día 24 de mayo.

ARTÍCULO 2.- De forma.

FUNDAMENTOS

Alguna vez Nelson Mandela dijo: “no tengo ninguna creencia específica, excepto que nuestra causa era muy justa, era fuerte y estaba ganando cada vez más apoyo”.

La Reunión de Altas Autoridades de los derechos humanos de los Afrodescendientes fue creada en el ámbito del Mercosur por la decisión 09/15 del Consejo del Mercado Común. La misma tiene como finalidad coordinar discusiones políticas e iniciativas que beneficien a las poblaciones afrodescendientes del bloque regional, así como promover su inclusión en los procesos de transformación económica, política, social y cultural como actores fundamentales para el desarrollo de la región.

En el marco de la presidencia Pro t mpore que ejerce la Rep blica Oriental del Uruguay hasta el mes de Julio de 2016, se llevar  a cabo la “II Reunión de Altas Autoridades de





los Derechos Humanos de los Afrodescendientes”. La misma se realizará el día 24 de Mayo en las instalaciones del Palacio Legislativo de la República Oriental del Uruguay, previamente a las distintas instancias que se realizaran en el marco de la Reunión de Altas Autoridades de DD.HH.

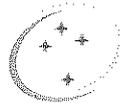
En este sentido, La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas declaró el Decenio Internacional para los Afrodescendientes desde enero del 2015, centrado en la protección de los derechos de las personas de ascendencia africana, en el reconocimiento de sus aportes y en la preservación de su rico patrimonio cultural.

Al proclamar este decenio, la comunidad internacional reconoce que los afrodescendientes representan un grupo específico cuyos derechos humanos deben promoverse y protegerse. Alrededor de 200 millones de personas que se identifican a sí mismos como descendientes de africanos viven en las Américas. Muchos millones más viven en otras partes del mundo, fuera del continente africano.

Ya sean descendientes de las víctimas de la trata transatlántica de esclavos o migrantes más recientes, constituyen algunos de los grupos más pobres y más marginados. Los estudios realizados por organismos internacionales y nacionales, y las conclusiones extraídas de esos estudios, demuestran que los afrodescendientes todavía tienen un acceso limitado a servicios de educación y salud de calidad, a la vivienda y la seguridad social.

En muchos casos, su situación sigue siendo en gran medida invisible, y no se han reconocido ni se respetan de manera suficiente los esfuerzos de los afrodescendientes para obtener reparación por su condición actual. Con demasiada frecuencia son objeto de discriminación en la administración de justicia y se enfrentan a tasas alarmantes de violencia policial, así como a la aplicación de perfiles delictivos en función de la raza.

Además, son bajos sus niveles de participación política, tanto a la hora de ejercer el voto como en el ejercicio de cargos políticos.



Los afrodescendientes pueden sufrir formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación por otros motivos conexos, como la edad, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen social, el patrimonio, la discapacidad, el nacimiento u otra condición.

Lamentablemente, el racismo y la discriminación racial, tanto directos como indirectos, tanto de facto como de jure, siguen manifestándose en la desigualdad y las desventajas.

El Decenio Internacional para los Afrodescendientes, proclamado por la resolución 68/237 de la Asamblea General, que se celebrará de 2015 a 2024, constituye un auspicioso período de la historia en el que las Naciones Unidas, los Estados Parte, la sociedad civil y todos los demás agentes pertinentes se sumarán a los afrodescendientes y adoptarán medidas eficaces para poner en práctica el programa de actividades en un espíritu de reconocimiento, justicia y desarrollo.

Asimismo, es una oportunidad única para aprovechar el **Año internacional de los afrodescendientes**, que fue reconocido por la comunidad internacional en 2011, y para hacer un mayor hincapié en la significativa contribución realizada por los afrodescendientes a nuestras sociedades y proponer medidas concretas con el fin de promover su plena inclusión y luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas relacionadas de intolerancia.

El objeto de este proyecto, no se basa solamente en el reconocimiento de la “II Reunión de Altas Autoridades de los Derechos Humanos de los Afrodescendientes”, sino también el compromiso de generar constantemente políticas públicas regionales donde la igualdad del ser humano en forma integral sirva de fundamento para la inclusión social.

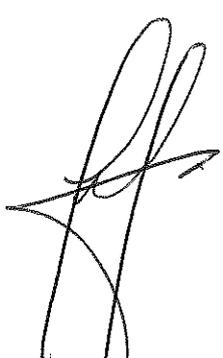
Los avances producidos en las últimas décadas a través de Declaraciones, Leyes, Convenciones y acuerdos Internacionales en protección de los Derechos Humanos en forma integral, requieren de nuestro compromiso parlamentario constante para que se constituyan en verdaderos instrumentos para la vida cotidiana.

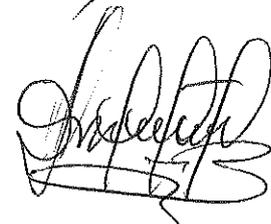
Félix de Azara N° 1236 - CP 3300
Posadas - Misiones - Argentina
+54 0376 444 4048 / 4050
misionesparlasur@gmail.com
ceciliacatherine@gmail.com
www.ceciliabritto.com.ar



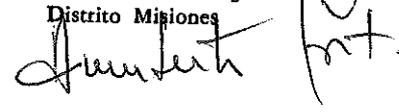
PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

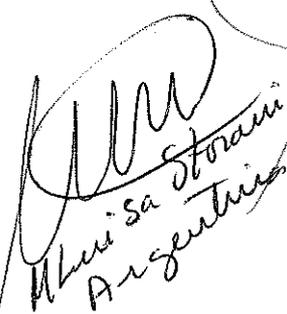
Por estas consideraciones y las que oportunamente expondré es que solicito a mis pares el voto afirmativo a la presente Declaración.

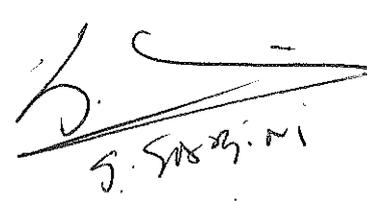






Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones


CLAUDIO A. ROMERO

Mariana Storani
Argentina


S. Storani